

## Legislación Nacional

**Decreto N° 178/2004 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL** Desígnase Presidente de la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación del Programa Nacional de Nutrición y Alimentación. Bs.As., 11/2/2004 VISTO la Ley N° 25.724, los Decretos N° 1018 del 28 de abril de 2003 y N° 901 del 8 de octubre de 2003, la Resolución C.N.C.P.S.N° 84 del 17 de noviembre de 2003 y el Expediente N° 15.033/03 del Registro de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, y CONSIDERANDO: Que, mediante la Ley citada en el VISTO, se crea el PROGRAMA NACIONAL DE NUTRICION Y ALIMENTACION, destinado a cubrir los requisitos nutricionales de niños hasta los 14 años, embarazadas, discapacitados y ancianos desde los 70 años en situación de pobreza y se crea, para la coordinación del indicado Programa, la COMISION NACIONAL DE NUTRICION Y ALIMENTACION, que está integrada por representantes del MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y de Organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas en el área. Que mediante el Decreto N° 1018/03, se aprueba la reglamentación de la indicada Ley. Que, por la misma norma, se facultó a los MINISTERIOS DE SALUD y DE DESARROLLO SOCIAL, en su carácter de autoridad conjunta de aplicación, a instrumentar, en sus respectivos ámbitos de competencia, los mecanismos inherentes al cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 25.724 y en la reglamentación que por el mismo se aprobó. Que, por el Decreto N° 901/03, modificatorio del artículo 4° del Anexo I del Decreto N° 1018/03, se establece que la COMISION NACIONAL DE NUTRICION Y ALIMENTACION, estará presidida por uno de los representantes de la Autoridad de Aplicación de la Ley antes mencionada, a designar por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Que, mediante la Resolución C.N.C.P.S.N° 84/2003, quedó conformada la COMISION NACIONAL DE NUTRICION Y ALIMENTACION del PROGRAMA NACIONAL DE NUTRICION Y ALIMENTACION. Que, en atención a las funciones de la COMISION NACIONAL DE NUTRICION Y ALIMENTACION, resulta procedente que la Señora Irma Liliana PAREDES (D.N.I.N° 12.713.746), representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, sea designada Presidente de la COMISION NACIONAL DE NUTRICION Y ALIMENTACION del PROGRAMA NACIONAL DE NUTRICION Y ALIMENTACION. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y de conformidad con lo establecido por el artículo 4°, inciso a) de la Reglamentación de la Ley N° 25.724, aprobada por el Decreto N° 1018 del 28 de abril de 2003, modificado por su similar N° 901 del 8 de octubre de 2003. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase a la Señora Irma Liliana PAREDES (D.N.I.N° 12.713.746), en el cargo de Presidente de la COMISION NACIONAL DE NUTRICION Y ALIMENTACION del PROGRAMA NACIONAL DE NUTRICION Y ALIMENTACION. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alicia M.Kirchner.— Ginés M.González García.